MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

NOTIFICACION A OFERENTES:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	**CONCURSO DE OFERTAS**
BIEN/SUMINISTRO/SERVICIOS:	**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**
No: ID:	**345-230**
EMPRESA ADJUDICADA:	**EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.**
RUC:	**80051166-2**
IMPORTE ADJUDICADO:	**274.578.850 cantidad mínima y 549.144.750 cantidad máxima**
No: RESOLUCION ADJUDICACION:	**166/2018 I.M. y 22/2018 J.M.**

SEÑORES:

LIZ NORMA CANO DE LÓPEZ - EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.

RUC: 80051166-2

La Municipalidad de Mbaracayu - Departamento de Alto Paraná , se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 26 de Julio de 2.018, por Resolución I.M. No: 166/2018 y en fecha 03 de Agosto de 2.018 por Resolución No 22/2.018 J.M. ,su empresa ha sido adjudicada para "provisión de Almuerzo Escolar" ***por la suma de Gs: 274.578.850 (son guaraníes: doscientos setenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta) cantidad mínima y Gs: 549.144.750 (son guaraníes: quinientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta) cantidad máxima***

La Intendencia Municipal le invita para que en fecha 07 de Agosto de 2.018 , en el horario de 10:00 hs , se constituya en el local municipal , para la suscripción del contrato para el inicio del servicio a realizar establecida en la carta de invitación y/o Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta presentada en ***fecha 29/06/18***

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

Para la firma del contrato la empresa adjudicada deberá presentar en forma obligatoria los siguientes documentos:

A. Personas Físicas / Jurídicas

1)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

3)Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4)En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Documentos. Consorcios

1)Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.

2)Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

3)Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

4)En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

C. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

1) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ADVERTENCIA : Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta. Todas las documentaciones a presentar deben estar actualizados y en vigencia.

Sin otro particular, le saludo atte.:

Mbaracayu, 03 de Agosto de 2.018

FERNANDO BERWANGER

UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

RECIBIDO POR:

ACLARACION DE NOMBRE Y APELLIDO

CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA:

FECHA;

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo | Responder | Eliminar Archivar Mover a Categorías ...

Carpetas
- Bandeja de entrada
- Correo no deseado
- Borradores 125
- **Elementos enviados**
- Elementos eliminados 8
- Archivo
- Facebook
- Historial de conversacione
- Spambox

NOTIFICACIÓN C.O. ID Nº 345230 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR

MM Municipalidad Mbaracayu
Hoy, 15:47
avanzar (avanzarimportexportsa@gmail.com)

Notificación Avanzar.pdf
757 KB

descargar Guardar en OneDrive - Personal

SEÑORES:

LIZ NORMA CANO DE LÓPEZ - EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.

RUC: 80051166-2

La Municipalidad de Mbaracayu - Departamento de Alto Paraná , se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 26 de Julio de 2.018, por Resolución I.M. No: 166/2018 y en fecha 03 de Agosto de 2.018 por Resolución No 22/2.018 J.M. , su empresa, ha sido adjudicada para "provisión de Almuerzo Escolar" por la suma de Gs: 274.578.850 (son guaraníes: doscientos setenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta) cantidad mínima y Gs: 549.144.750 (son guaraníes: quinientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta) cantidad máxima

Sin otro particular, le saludo atte:

Mbaracayu, 03 de Agosto 2.018

FERNANDO BERWANGER

UOC

Actualizar a Premium

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA	
NOTIFICACION A OFERENTES:	
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	CONCURSO DE OFERTAS
BIEN/SUMINISTRO/SERVICIOS:	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR
No: ID:	345-230
EMPRESA ADJUDICADA:	EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT S.A.
RUC:	80051166-2
IMPORTE ADJUDICADO:	274.578.850 cantidad mínima y 549.144.750 cantidad
No: RESOLUCION ADJUDICACION:	166/2018 I.M. y 22/2018 J.M.

SEÑORES:

ITALIAN RESTAURANT - SIDINEI ABREU BERTOTTI

RUC: 2477605-0

La Municipalidad de Mbaracayu - Departamento de Alto Paraná , se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 26 de Julio de 2.018, por Resolución I.M. No: 166/2018 y en fecha 03 de Agosto de 2.018 por Resolución No 22/2.018 J.M. , la empresa Avanzar Import - Export S.A., ha sido adjudicada para **"provisión de Almuerzo Escolar"** por la suma de Gs: **274.578.850 (son guaraníes: doscientos setenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta) cantidad mínima y Gs: 549.144.750 (son guaraníes: quinientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta) cantidad máxima**

La Intendencia Municipal le agradece su participación y le invita a seguir concursando en próximos procedimientos de contratación cuando la misma corresponda a la actividad económica principal de su empresa.

Sin otro particular, le saludo atte:

Mbaracayu, 03 de Agosto 2.018

FERNANDO BERWANGER

UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú - Py

RECIBIDO POR:

ACLARACION DE NOMBRE Y APELLIDO

CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA:

FECHA;

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo | Responder | Eliminar Archivar Mover a Categorías ...

Carpetas
- Bandeja de entrada
- Correo no deseado
- Borradores 125
- **Elementos enviados**
- Elementos eliminados 8
- Archivo
- Facebook
- Historial de conversacione
- Spambox

NOTIFICACIÓN C.O. ID Nº 345230 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR

MM Municipalidad Mbaracayu
Hoy, 15:44
sidinei abreu (sidineiabreu@hotmail.com)

Reenviaste este mensaje el 3/8/2018 15:47

Notificación Italian Resta...
435 KB

descargar Guardar en OneDrive - Personal

SEÑORES:

ITALIAN RESTAURANT - SIDINEI ABREU BERTOTTI

RUC: 2477605-0

La Municipalidad de Mbaracayu - Departamento de Alto Paraná , se dirige a Usted, a fin de informarle que en fecha 26 de Julio de 2.018, por Resolución I.M. No: 166/2018 y en fecha 03 de Agosto de 2.018 por Resolución No 22/2.018 J.M. , la empresa Avanzar Import - Export S.A., ha sido adjudicada para "provisión de Almuerzo Escolar" por la suma de Gs: 274.578.850 (son guaraníes: doscientos setenta y cuatro millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta) cantidad mínima y Gs: 549.144.750 (son guaraníes: quinientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta) cantidad máxima

La Intendencia Municipal le agradece su participación y le invita a seguir concursando en próximos procedimientos de contratación cuando la misma corresponda a la actividad económica principal de su empresa.

Sin otro particular, le saludo atte:

Mbaracayu, 03 de Agosto 2.018

FERNANDO BERWANGER

UOC

Actualizar a Premium